

Acta de la sesión extraordinaria No. 1526-14

A las 17:55 horas del jueves 20 de febrero de 2014 da inicio la sesión extraordinaria del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, número 1526-14 en la sala de sesiones de Dinadeco con la siguiente asistencia:

Alexis Zamora Ovares, representante del Poder Ejecutivo.

Flory Mena Vásquez, representante del movimiento comunal.

Arturo Rodríguez Morales, representante de los gobiernos locales.

Giovanni Jiménez Chaves, representante del movimiento comunal.

Carmen María Bolaños Vargas, representante de los gobiernos locales.

Shirley Calvo Jiménez, directora ejecutiva.

Gerardo H. Jiménez Zúñiga, secretario ejecutivo.

Marlon Quintanilla Esquivel, jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica

Ausente con excusa

Freddy Montero Mora, viceministro de Gobernación y Policía, quien preside.

Ausente sin excusa

Luis Enrique Moya Díaz, representante del movimiento comunal.

Agenda

Se convoca la presente sesión por acuerdo No. 3 de la sesión ordinaria número 1525-14, con el propósito de continuar con la agenda que no se pudo conocer en esa oportunidad por falta de tiempo:

1. Discusión y aprobación de proyectos.
2. Correspondencia
3. Informe de la Dirección Ejecutiva.
4. Asuntos varios.

1. Discusión y aprobación de proyectos

La directora Shirley Calvo presenta a la consideración del Consejo los proyectos que se detallan a continuación:

ACUERDO No. 1

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 01-14 dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-286-2013 del 17 de diciembre de 2013, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de treinta millones seiscientos siete mil quinientos ochenta y cuatro colones (30.607.584,00), para financiar el proyecto de “construcción de cementado de losa rígida de con-

creto de 325 metros de longitud en la calle principal de Salitrillos” presentado por la **Asociación de Desarrollo Específica pro mejoras y mantenimiento de caminos y construcción de salón multiusos de Salitrillos de Puriscal**, cédula jurídica número 3-002-538467, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 2907, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 23 de mayo de 2014 y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.04.01-204. **APROBADO.**

ACUERDO No. 2

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 11-14, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-04-2014 del 22 de enero de 2014, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de treinta y nueve millones, novecientos cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro colones (39.944.680,00), para financiar el proyecto de “cementado de 410 metros lineales de losa de concreto en el camino a Santa Rosa Arriba de León Cortés”, presentado por la **Asociación de Desarrollo Específica pro mejoras de Santa Rosa Arriba de León Cortés**, cédula jurídica número 3-002-384490, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 2630, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 29 de setiembre de 2014 y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.04.01-204. **APROBADO.**

ACUERDO No. 3

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 14-14, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-08-2014 del 27 de enero de 2014, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de cuatro millones setecientos mil colones (4.700.000,00) para financiar el proyecto de “compra de mobiliario y equipo para el salón comunal”, presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de La Guaría de El Empalme de San Isidro de El Guarco, Cartago**, cédula jurídica número 3-002-084917, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 588, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 17 de setiembre de 2015 y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.04.01-204. **APROBADO.**

ACUERDO No. 4

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 15-14, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-09-2014 del 27 de enero de 2014, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de

diez millones novecientos sesenta y tres mil setecientos setenta colones (10.963.770), para financiar el proyecto de “compra de mobiliario y equipo para la ADI de Santa Marta”, presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Santa Marta de Matina de Limón**, cédula jurídica número 3-002-066014, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 55, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 7 de julio de 2014 y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.04.01-204. **APROBADO.**

ACUERDO No. 5

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 18-14, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-013-2014 de 29 de enero de 2014, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de veintitrés millones novecientos ochenta y seis mil colones (23.986.000,00), para financiar el proyecto de “compra de mobiliario para el Cen Cinai de Cinco Esquinas de Tibás”, presentado por la **Asociación de Desarrollo Específica pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de Cinco Esquinas de Tibás**, cédula jurídica número 3-002-340720, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1953, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 3 de febrero de 2015 y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.04.01-204. **APROBADO.**

ACUERDO No. 6

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 24-14, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-019-2014 del 14 de enero de 2014, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de veintisiete millones doscientos cincuenta mil colones (27.250.000,00), para financiar el proyecto de “asfaltado de cuadrantes del distrito Laguna”, presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Laguna de Alfaro Ruz, Zarcero**, cédula jurídica número 3-002-078654, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 961, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 11 de noviembre de 2014 y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.04.01-204. **APROBADO.**

ACUERDO No. 7

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 26-14, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-031-2014 del 12 de febrero de 2014, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma

de un millón, novecientos cincuenta y siete mil colones (1.957.000,00), para financiar el proyecto de “compra de material ortopédico”, presentado por la **Asociación de Desarrollo Específico pro Derechos de los Minusválidos de Tacares de Grecia**, cédula jurídica número 3-002-101011, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1092, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 1 de junio de 2015 y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.04.01-204. **APROBADO.**

ACUERDO No. 8

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 38-14 dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-43-2013 del 14 de febrero de 2013, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **treinta y un millones, trescientos cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y nueve colones (31.355.889,00)** para financiar el proyecto de “compra de instrumentos musicales para la ADI de Tortuguero.” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Barra del Tortuguero de Pococí**, cédula jurídica número 3-002-337502, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1883, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 30 de setiembre de 2014 y cuenta con calificación de idoneidad. La directora Flory Mena se abstiene de participar en la discusión y en la votación por ser habitante y dirigente del cantón de Pococí.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.04.01-204. **APROBADO.**

ACUERDO No. 9

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 39-14, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-046-2014 del 18 de febrero de 2014, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **catorce millones novecientos diez mil colones (14.910.000,00)**, para financiar el proyecto de “compra de equipo y mobiliario para el Cen Cinai de Cinco Esquinas de Tibás II”, presentado por la **Asociación de Desarrollo Específica pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de Cinco Esquinas de Tibás II**, cédula jurídica número 3-002-346737, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 2008, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 27 de marzo de 2015 y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.04.01-204. **APROBADO.**

ACUERDO No. 10

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 40-14, dictaminado por el

Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-047-2014 del 18 de febrero de 2014, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **dieciocho millones, trescientos cuarenta y cuatro mil setenta y siete (18.344.077,00)** para financiar el proyecto de “**reparaciones al salón comunal de Platanares**”, presentado por la **Asociación de Desarrollo Específica pro mejoras de Platanares de Moravia**, cédula jurídica número 3-002-087217, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 847, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 21 de abril de 2015 y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.04.01-204. **APROBADO.**

Total aprobado en esta sesión: 204.019.004,00 colones

2. Correspondencia

2.1. La Trinidad de El Rosario de Desamparados

Se conoce oficio J D 04-2014- A- 381 de la Asociación de Desarrollo Integral de La Trinidad de El Rosario de Desamparados, firmado el 15 de febrero de 2014 por Efigenia Arias Jiménez, presidenta de la organización y seguida por las firmas de todos los miembros de la junta directiva.

El oficio está dirigido a la Directora Nacional de Dinadeco, y manifiesta que solicita respuesta a su oficio JD 60-2013-A-373, del 28 de noviembre del 2013, en referencia al expediente 52-13 que corresponde a un proyecto presentado por esa organización, el cual fue subsanado el 23 de julio del año anterior, después de varias devoluciones por parte del Departamento de Financiamiento Comunitario.

Dice que mediante oficio DFC-P-1135-2013 se solicita “presentar certificación literal correspondiente al plano catastrado SJ-1253392-2008, ya que la anterior certificación venció”.

Posteriormente, mediante oficio DFC-P-1247-2013 se indicó a la organización que la certificación literal no coincide con el plano catastrado, ya que la propiedad en mención es un derecho sin segregar:

“Nosotros nos preguntamos:

¿Hasta cuándo DINADECO va a dejar la persecución contra la presidenta de esta Asociación por haber salido del bando en el poder? ¿Hasta cuándo van a trabajar sin distingos de color político? Más aún, cuando se trata del avance de un pueblo donde; por ende, los beneficiados somos todos los trinitarios y pueblos vecinos y no solo la presidenta.

Señora Shirley Calvo, a usted como Directora Nacional de Desarrollo de la Comunidad, le solicitamos, muy respetuosamente, nos dé una cita, o bien investigue a fondo este caso.

... la persecución es constante y el pueblo es el perjudicado” (*sic*).

En oficio remitido el año anterior, los firmantes aseguraron:

“Creemos, que ahora no se trata de investigar quienes fueron los culpables en hacer llegar este proyecto al

Departamento Financiero Comunitario; si omitieron o no las modificaciones de la ley publicada en la Gaceta del día 17 de mayo del 2010 (*sic*).

Se trata de una segunda etapa y de obras menores.

“...nuestra Asociación, se trataba de una de las Asociaciones de Desarrollo con mayor persecución de corruptos políticos que llegaban a DINADECO a oponerse a la aprobación del proyecto; todo porque la presidenta de esta Asociación, dejó las filas del partido en el poder...” (...).

Por tanto, pedimos nos aprueben este proyecto 52-13, considerando que:

- a. El margen de error es mínimo e inherente (*sic*).
- b. Se trata de una segunda etapa para poder concluir así el salón e inaugurarlos formalmente.
- c. Estamos aportando la escritura, donde testifica la cantidad de metros y la propiedad a nombre de la ADI de La Trinidad, Rosario, Desamparados.
- d. El plano catastrado demuestra plenamente, que está avalado por la Municipalidad y por el Registro de la Propiedad (Catastro Nacional). En ningún momento, de las observaciones que nos hicieron, especificaron que había que desagregarlo por ser un derecho. Además, el mismo señor Córdoba, jefe de Financiero (*sic*), indica que el proceso es engorroso.
- e. Se nos tome el mismo proyecto, sin tener que actualizar tantos datos de oferentes de casas comerciales, de mano de obra, de arquitecto, cuenta cliente del banco y otros.

En discusión.

El año anterior, la señora Elizabeth Monge, analista del Departamento de Financiamiento Comunitario remitió un oficio a la jefa de la Dirección Regional Metropolitana, Roxana Fonseca, en el cual le informa que, en relación con el proyecto presentado por la ADI de La Trinidad de El Rosario, para construir la segunda etapa del salón multiusos, se debe revisar la siguiente inconsistencia: de acuerdo con la publicación gacetaria del 10 de mayo de 2010, en su apartado 3, la certificación original emitida por el Registro Público de la Propiedad, sobre el terreno donde se va a realizar la obra debe contener medidas, ubicación geográfica, número de plano catastrado, linderos y especificación de que se encuentra libre de gravámenes.

En este caso, la certificación literal aportada no coincide con el plano catastrado, pues la propiedad en mención es un derecho sin segregar.

En la nota se recuerda que el Departamento de Financiamiento Comunitario solamente tramita perfiles completos, que cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos, solamente el Consejo Nacional se encuentra autorizado para aprobar los proyectos y la recepción de los documentos no garantiza la aprobación.

En setiembre del año anterior, ya se había advertido a la organización que debía presentar copia confrontada de la cédula jurídica, que en el estudio técnico no se observan las especificaciones de la ley 7600 para personas con discapacidad, deben aportarse al menos tres cotizaciones para cada rubro indicado, algunas están próximas a caducar y otras están caducadas.

La directora Shirley Calvo señala que, sin conocer los detalles, podría entender algunas cosas. Es

probable que sí se les haya sometido a una sobre notificación de inconsistencias, pero conociendo el análisis realizado por Elizabeth Monge, se puede concluir que hay temas de fondo que se deben aclarar.

Pero es inaceptable el reclamo por razones de persecución política. Asegura la directora Calvo que al menos en su administración, tanto la Dirección o como el Consejo, jamás han condicionado la aprobación de ningún proyecto o trámite, por razones de filiación política. Jamás nadie se atreve, siquiera, a preguntarle a la dirigencia comunal por sus preferencias político partidistas.

Suficientemente discutido el tema el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 11

Dar por recibida la nota y solicitar al Departamento de Financiamiento Comunitario que presente un informe sobre la tramitación del expediente 52-13 a cargo de la ADI de La Trinidad de El Rosario de Desamparados; que se sirva indicar: cuántas veces se ha notificado a la organización y qué requisitos están pendientes de cumplir. **APROBADO.**

ACUERDO No. 12

Comunicar a la ADI de La Trinidad de El Rosario de Desamparados que se acusa recibo de su nota y se solicitará una investigación para decidir según corresponda. No obstante, debe quedar claro que no se acepta el argumento de que la aprobación del proyecto se haya retrasado por criterios políticos, en cuyo caso se le insta a que presente las pruebas del caso, a fin de actuar con todo el rigor de la ley contra las personas que hayan incurrido en ese error, ya que el Consejo ni la Dirección Nacional están dispuestos a permitir este tipo de discriminaciones. **APROBADO.**

2.2. UPI-065-2013

Se conoce oficio UPI-065-2013 firmado el 27 de noviembre de 2013 por Susana Páez, es jefa de la Unidad de Planificación Institucional, en referencia al informe de DFOE-DL-IF-18-2012 de la Contraloría General de la República.

El oficio está dirigido a la directora Shirley Calvo y le informa que el equipo nombrado para dar respuesta a lo estipulado en el informe de referencia realiza las siguientes recomendaciones para mejorar los controles en torno a la asignación de recursos:

1. Que el Consejo ordene la oficialización en La Gaceta, de la totalidad de requisitos emitidos posterior a la publicación del año 2010.
2. Incluir en los formularios para la elaboración de perfiles de proyectos de la totalidad de los requisitos emitidos por el Consejo.
3. Valorar la viabilidad de seguir financiando proyectos a los CEN CINAI, en virtud de que estas agrupaciones estarán regidas por una nueva figura jurídica.
4. Que en el formulario de liquidación se incluya como requisito el anexo de fotografías como evidencia de los recursos ejecutados.

5. Que se elabore un registro de los códigos de caminos, ello con la finalidad de ejercer un control sobre los recursos destinados en esta materia.

Se toma nota.

2.3. UIC-008-2014

Se conoce oficio UIC-008-2014, firmado el 19 de febrero de 2014 por Verónica Vega Bonilla, median te el cual informa que el pasado lunes 17 de febrero asistió, en representación de Dinadeco, a una reunión convocada por la Dirección de Migración y Extranjería sobre el Fondo Social Migratorio, y pone en conocimiento a este órgano de los avances que hay a la fecha:

- 1- La Ley General de Migración y Extranjería crea el Fondo Social Migratorio con recursos provenientes por concepto del pago migratorio. Este fondo está dirigido a apoyar el proceso de integración social de la población migrante en los servicios nacionales de migración, salud, educación, seguridad y justicia.
- 2- El artículo 242 de la Ley General de Migración y Extranjería, establece, entre otros, un cinco por ciento (5%) de dichos recursos para la promoción y el fomento de la integración de las personas migrantes en las asociaciones de desarrollo comunal, creadas al amparo de la Ley N° 3859. Al Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad le corresponde la asignación de estos recursos.
- 3- En la sesión 1411-11 del 12 de diciembre del 2011, según acuerdo número 6, el Consejo nombra a los señores Flory Mena, Arturo Rodríguez y Alexis Zamora como representantes en el proceso de elaboración de la matriz institucional que será incorporado al Plan de Nacional de Integración, cuyo objetivo es servir de base para la ejecución de los recursos. Dicho proceso se desarrolló con la participación de funcionarios de Dinadeco nombrados por la Dirección Nacional.
- 4- El 17 de febrero del 2012, en la sesión 1420-12, según acuerdo número 2, fueron aprobados los documentos (matrices) presentados por el equipo nombrado para estos efectos, y se autorizó a la Dirección Nacional remitir el documento final a la Dirección General de Migración y Extranjería.
- 5- La Dirección General de Migración y Extranjería valida lo presentado por Dinadeco.
- 6- El pasado 17 de febrero se informa que fue seleccionado el ente fiduciario para la ejecución del Fondo: Banco de Costa Rica.
- 7- El proceso que sigue es: redacción del contrato de fideicomiso, remisión a la Contraloría General de la República para refrendo, redacción de los reglamentos de compra y preparar el presupuesto. El objetivo es iniciar la ejecución del Plan de Integración en el segundo semestre del presente año.

- 8- Actualmente, el Fondo Social Migratorio posee un total de 2.575.954.476,00 colones (acumulados en 4 años).
- 9- El 5% dirigido a la promoción y el fomento de la integración de las personas migrantes en las asociaciones de desarrollo comunal totaliza a la fecha 128.797.723,80 colones. Dichos recursos serán destinados a cumplir con los objetivos propuestos dentro de la matriz institucional remitida en su oportunidad y aprobada por este Consejo.
- 10- El Banco de Costa Rica cobra una comisión del 1,27% por administración.
- 11- En los meses de febrero y marzo estaremos concretando el estudio de mercado para la ejecución del primer proyecto contemplado en la matriz institucional.

Se toma nota y se acusa recibido

2.4. DND-053-2014

Se conoce oficio DND-053-2014, firmado el 18 de febrero de 2014 por Shirley Calvo Jiménez, directora nacional de Dinadeco, mediante el cual informa que, de conformidad con el oficio AC-30-14 suscrito por Víctor Sancho Ovares, jefe de la Auditoría Comunal de Dinadeco, acerca del estudio practicado a la ADI de Buena Vista de Guatuso, Alajuela, transcribe la siguiente recomendación:

4.2.1. "Que no se acepte la liquidación de los fondos asignados al proyecto 'Hacer puente sobre Río Buena Vista', hasta tanto la organización demuestre que el proyecto cumple con los requerimientos aprobados, (que se muestre la colocación de la baranda debidamente pintada)."

La directora Shirley Calvo comenta que esta es una recomendación similar a las que se han discutido recientemente, y agrega que la organización aún no ha liquidado pero no se sabe si es que aún está pendiente algún paso. Valdría la pena preguntar al jefe regional cuál es el estado actual del proyecto. Sugiere que se dé por recibida la nota y, una vez que la organización presente la liquidación, verificar que la obra cumple con todas las especificaciones técnicas contenidas en el expediente. En consecuencia, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 13

Comunicar al señor Víctor Sancho Ovares, jefe de la Auditoría Comunal de Dinadeco, que se conoció la recomendación 4.2.1 contenida en el informe AC-30-14, sobre proyecto a cargo de la ADI de Buena Vista de Guatuso. **APROBADO.**

ACUERDO No. 14

Solicitar al señor Juan Carlos Bruno, jefe de la Dirección Regional Huetar Norte, se sirva presentar un informe del estado actual del proyecto de construcción de un puente sobre el río Buena Vista, a cargo de la ADI de Buena Vista de Guatuso, así como verificar si la organización instaló las barandas que faltan, de acuerdo con lo indicado en el informe de Auditoría Comunal No. AC-30-14. **APROBADO.**

2.5. ADI Desmonte de San Mateo

Se conoce carta suscrita el 17 de febrero por Rafael Ángel Serrano Prado, expresidente de la ADI de Desmonte de San Mateo de Alajuela, y Herberth Enrique Martínez Madrigal, ex vicepresidente de la misma organización, quienes indican que (*transcripción textual*):

“SOLICITAMOS, se sirva usted INFORMAR Y CERTIFICAR la aprobación y adjudicación de los fondos destinados al proyecto de ‘Relastreado de caminos vecinales de Desmonte; La Unión y La Guatusa’, expediente N° 03-2013, de la misma forma le solicitamos INFORMAR Y CERTIFICAR la aprobación y adjudicación de los fondos destinados al proyecto de mejoramiento de caminos vecinales de Maderal de San Mateo, con el propósito de enderezar los trámites pertinentes y necesarios para la ejecución efectiva de dichos proyectos mediante el convenio entre la Municipalidad de San Mateo y la Asociación de Desarrollo Integral de Desmonte de San Mateo, el primero, y la Municipalidad de San Mateo el segundo.

La directora Shirley Calvo comenta solamente el proyecto de Maderal ha sido aprobado por este órgano, no así el de “*relastreado de caminos vecinales de Desmonte, La Unión y La Guatusa*”. En consecuencia, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 15

Comisionar al secretario ejecutivo Gerardo Jiménez para que responda a los señores: Rafael Ángel Serrano Prado, y Herberth Enrique Martínez Madrigal, expresidente y exvicepresidente de la ADI de Desmonte de San Mateo de Alajuela, que este Consejo aprobó el proyecto de mejoramiento de caminos vecinales de Maderal de San Mateo, con indicación de la fecha en que fueron depositados los recursos. No obstante, el proyecto de “*relastreo de caminos vecinales de Desmonte, La Unión y La Guatusa*”, no ha sido aprobado por este órgano colegiado.

2.6. ADI San Juan de San Ramón de Alajuela

Se conoce carta de la ADI de San Juan de San Ramón de Alajuela, firmada el 10 de enero de 2014 por Rosibel Rojas Chacón y Eladio Chaves Sandoval, presidenta y secretario de la organización, mediante la cual comunican que el año anterior, esa asociación recibió financiamiento por parte de Dinadeco para la compra de un terreno, con el objetivo de construir, en el corto plazo, el Centro Integral y de Desarrollo para la Persona Adulta Mayor del Cantón de San Ramón (CIPAM).

La organización ya cuenta con el terreno a su nombre, pero debe continuar con la consecución de recursos para la construcción del edificio. Dicen que no pueden acceder a recursos del Estado por no ser una identidad de bien social. No obstante, en esa comunidad existe otra organización que si cumple con ese requisito y ha venido atendiendo a los adultos mayores por más de siete años, y se denomina Asociación Coraje y Esperanza.

Ambas asociaciones han trabajado en conjunto en diferentes actividades para ayudar a los adultos mayores, pero se requiere de un local apropiado. Actualmente la ADI de San Juan, facilita un pequeño local, pero es insuficiente y no reúne condiciones para esta población.

Recientemente la Asociación Coraje y Esperanza, realizó gestiones ante La Junta de Protección

Social para buscar financiamiento y la Junta respondió que sí es factible, pero que el terreno donde se ubicaría el Centro Diurno, tendría que estar a nombre de dicha Asociación, de lo contrario no se podría financiar dicho proyecto. Por lo anterior, la junta directiva de esa organización solicita al Consejo la autorización para donar el terreno y que se le indique qué trámites debe realizar.

La directora Shirley Calvo informa que había una expectativa para que el IMAS financiara el centro diurno y se iban a priorizar recursos, lo que corresponde es que la organización comunal haga los trámites ante esa institución, pero no entiende por qué consideran que no son una entidad de bien social y que por eso no pueden gestionar la construcción.

La directora Carmen Bolaños, quien es funcionaria del IMAS, informa que las organizaciones deben realizar un trámite de inscripción para ser declaradas de interés social y tener posibilidades de acceder a los recursos. Esta información es ratificada por la directora Flory Mena.

La directora Carmen Bolaños solicita una copia de la nota que remite la ADI de San Juan de San Ramón y ofrece realizar las consultas necesarias ante el IMAS a fin de aportar la información de los trámites que debe realizar la organización para obtener una calificación de bien social.

Comunicar a la organización comunal que la respuesta queda pendiente hasta que se cuente con la información necesaria para gestionar la calificación antes indicada ante el IMAS.

3. Informe de la Dirección Ejecutiva

La directora Shirley Calvo presenta oficio DND-058-14 firmado el 20 de febrero en curso, mediante el cual informa al ministro de Gobernación, Policía y Seguridad Pública, señor Mario Zamora Cordero; al viceministro de Gobernación y Policía, señor Freddy Montero Mora, y a los miembros del Consejo que, desde el lunes 24 de febrero, hasta el 03 de marzo, inclusive, se encontrará disfrutando de vacaciones; de manera que, para dar cumplimiento con lo establecido en el Reglamento a la Ley 3859, Decreto Ejecutivo No. 26935-G, en su Artículo 10 que dice: *“En ausencia del Director General, éste será sustituido por el funcionario que él designe, previa comunicación al Ministro de Gobernación y Policía y al Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad”*

Por lo anterior y para asegurar la continuidad de las labores institucionales, en su ausencia se designa a la funcionaria Wendy Arguedas Murillo, cédula 5-0351-0992, como la persona que le sustituirá durante el período señalado.

Se toma nota.

4. Asuntos varios

El director Giovanni Jiménez solicita que se fije una fecha para la reunión con la Unión Zonal de Asociaciones de San Ramón que está pendiente.

ACUERDO No. 16

Convocar a sesión extraordinaria en la comunidad de San Isidro de Peñas Blancas de San Ramón el sábado 15 de marzo, a fin de atender la reunión que esté pendiente con la Unión Zonal de Asociaciones de la parte norte de San Ramón. APROBADO.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 19:51 horas.

Alexis Zamora Ovarés
Presidente a.i.

Shirley Calvo Jiménez
Directora ejecutiva

Gerardo H. Jiménez Zúñiga
Secretario ejecutivo